



Municipalidad de
CHARRAS

DECRETO N° 30/2025

VISTO: Que en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 24 de Julio del 2025, según consta en Acta N° 484/2025 del Folio N° 53 del correspondiente Libro de Actas, se procedió por parte del mencionado Cuerpo, a la sanción del Proyecto de Ordenanza referido a: “Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y aceptar del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) la cesión gratuita y transferencia de los vehículos oficiales de su propiedad Dominios VUO-595 y JHI-981 a favor de la Municipalidad de Charras”.

Y CONSIDERANDO: Que conforme dispone el Art. 49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal 8102 y sus modificatorias debe procederse por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal en consecuencia, a Promulgar los referidos instrumentos legales;

POR ELLO en uso de sus facultades;

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE CHARRAS

DEPARTAMENTO J. CELMAN

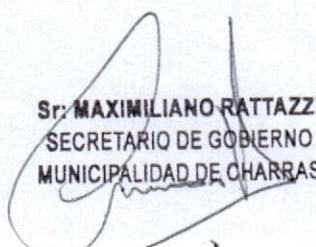
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

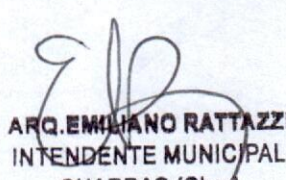
DECRETA:

Art. 1º) – **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 809/2025, sancionada en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 24 de Julio del 2025, según consta en Acta N° 484/2025 del Folio N° 53 del correspondiente Libro de Actas referida a Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y aceptar del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) la cesión gratuita y transferencia de los vehículos oficiales de su propiedad Dominios VUO-595 y JHI-981 a favor de la Municipalidad de Charras

Art. 2º) – **COMUNIQUESE**, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

CHARRAS, 25 de Julio del 2025.


Sr. MAXIMILIANO RATAZZI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHARRAS


ARQ. EMILIANO RATAZZI
INTENDENTE MUNICIPAL
CHARRAS (Cba.)